

TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 60 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**ANUNCIO**

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 3 de junio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.893 de 5 de junio de 2025), del proceso selectivo convocado por Resolución 7 de agosto de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.692 de 9 de agosto de 2024), para proveer 60 plazas de funcionario/a de carrera de la categoría de Bombero/a Conductor/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 23 de enero de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Para adecuar la actuación del Tribunal de Selección al procedimiento legalmente establecido, a efectos de garantizar una mayor operatividad en el funcionamiento de éste, se ha acordado nombrar Asesores Especialistas en el cuarto ejercicio: "Reconocimiento Médico" de la fase de oposición del proceso selectivo a las siguientes personas:

- Juan Antonio Alaber Carro
- Juan Carlos Díez Aguilar
- Juan Carlos García Micó
- Borja García Gómez
- José Juan Jiménez Jiménez

Quienes seguirán todas las indicaciones y criterios marcados, en todo caso, por el Tribunal de Selección. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Anexo del Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal (modificado mediante Decreto de 23 de agosto de 2021, de la Delegada del Área de Gobierno y Hacienda) por el que se aprueba la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO. - Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica (www.madrid.es) del Ayuntamiento de Madrid, previa comunicación al Coordinador General de Seguridad y Emergencias, como órgano competente en materia de selección.

Información de Firmantes del Documento



Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
M.ª Isabel García Recio

Información de Firmantes del Documento



MARIA ISABEL GARCIA RECIO - ADJUNTA A DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 28/01/2026 11:09:44
CSV : CN54RX5454X2CF4W

